

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

494 SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA, S.A.

Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Sociedad Hullera Española, S.A., bajo el número 444/2011, a instancia de Miguel Mata Satrustegui representado por el Procurador Sr. Joan Josep Cucala Puig, y por Auto de fecha 7-12-11 se ha acordado lo siguiente:

Dispongo: Convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la entidad Sociedad Hullera Española SA, señalándose para su celebración el próximo día 13 de Febrero de 2012, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia de don Miguel Mata Satrustegui, en el domicilio sito en la calle Muntaner, n.º 340, 1.º 1.ª, de Barcelona, actuando como Secretaria doña Beatriz Fernández-Tubau, y con el orden del día propuesto por la solicitante, según consta en el escrito de solicitud y que es:

Orden del día

Primero.- Nombramiento de administrador de la sociedad, cambio del sistema de administración, y, en consecuencia, modificación de los estatutos.

Segundo.- Cambio de domicilio y, en consecuencia, modificación de los estatutos.

Tercero.- Lectura y aprobación del Acta, en su caso.

Anúnciese la convocatoria, con un mes de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y un diario de gran circulación de la provincia, haciéndose entrega al Procurador del solicitante de los correspondientes despachos para que cuiden de su gestión.

Convóquese a los accionistas mediante carta certificada con acuse de recibo haciéndose constar en la convocatoria el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, que coincide con el lugar donde se celebrará la Junta, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Y para que sirva de general publicidad mediante su inserción en las publicaciones reseñadas en el Auto en cumplimiento del artículo 97-1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, libro el presente.

Barcelona, 14 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120000432-1